

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 3 de febrero de 1988, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de Guardería Infantil», en Castuera (Badajoz).

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de Guardería Infantil» en Castuera, y una vez constituida la Mesa de Contratación correspondiente, se resuelve adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa SOCOGRAN, por un importe total de cincuenta y dos millones quinientas noventa mil seiscientos noventa pesetas (52.590.690 pesetas).

Mérida, 3 de febrero de 1988.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre anterior al actual C.T. n.º 1 en Navalvillar de Ibor.

Final: C.T. n.º 2 proyectado.

Término municipal afectado: Navalvillar de Ibor.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Conductores La-56 de 54,6 mm. ²

Longitud total en kms.: 0,530

Apoyos: Metálicos.

Cruceta: Rectas.

Número de apoyos: 3.

Aisladores: Vidrio tipo cadena E-70/127.
Emplazamiento de la línea: Proximidades al Cementerio y Ctra. Comarcal 713.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Emplazamiento: Junto Ctra. comarcal.

Calle o paraje: Calleja.

Término municipal: Navalvillar de Ibor.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Tipo: Aérea trenzada.

Longitud total en Kms.: 0,682.

Voltaje: 380/220-127 V.

Potencia: 100 KVA.

Abonados previstos: 44.

Presupuesto total pesetas: 4.999.932.

Finalidad: Mejora del servicio a la localidad de Navalvillar de Ibor (CT n.º 2).

Referencia del expediente: A.T.-4.351.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de febrero de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION de 18 de febrero de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto: